

**CONVOCATORIA DE PROYECTOS INVESTIGACIÓN
CON FINANCIAMIENTO INTERNO 2026
LÍNEA INES DE GÉNERO: Haz tu Tesis en Género
APOYO PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO Y POSTGRADO
Código Proyecto: INGE240003**



Talca, julio 2026

CONVOCATORIA

Con el propósito de promover la investigación que contribuya al desarrollo de la ciencia aplicada con perspectiva de género, la Universidad Católica del Maule (UCM), a través de la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado (VRIP), invita a sus estudiantes de pre y postgrado a participar de Convocatoria de proyectos de investigación con financiamiento interno 2026, **LÍNEA InES DE GÉNERO (en adelante INGE240003): HAZ TU TESIS EN GÉNERO, Apoyo para estudiantes de Pregrado y Postgrado.**

Esta convocatoria busca incentivar la participación de estudiantes de pregrado/postgrado de la UCM, desarrollando proyectos de investigación científica que fomenten el desarrollo de competencias y habilidades necesarias para la generación de nuevo conocimiento y que, además, promueva vínculos y alianzas con académicas(os) investigadoras(es) de la Universidad. La participación de estudiantes en este proceso busca fortalecer el desarrollo de competencias de investigación desde la perspectiva de género, mediante una articulación estratégica entre el pregrado, el postgrado y el quehacer investigativo.

Este concurso beneficiará a estudiantes que desarrollen proyectos e iniciativas de investigación de acuerdo con las áreas y líneas de investigación prioritarias de la UCM, con apoyo de una académica(o), quien será guía de la investigación.

Este concurso considera proyectos de tesis cuyo diseño metodológico permita su desarrollo sin requerir procesos de evaluación ética, favoreciendo investigaciones teóricas, analíticas y de creación académica, o de lo contrario, proyectos que ya cuenten con la aprobación del CEC (Comité de Ética Científica), CICUAL y/o CIB, según corresponda, al momento de la postulación (Ver punto I.8 de estas bases, para mayor claridad).

El objetivo de esta convocatoria es fortalecer una de las áreas emergentes definidas en el Decreto de Rectoría N°311/2024, denominada **Igualdad, Paridad y Equidad de Género**. Se espera que, a mediano plazo, esta iniciativa contribuya al incremento de la investigación en dicha temática, en línea con los objetivos del proyecto **INGE240003**.

Los proyectos de investigación que se presenten deberán enmarcarse en alguna de las siguientes líneas:

1. Línea de Investigación en Género

Se espera recibir tesis que aborden, entre otras temáticas, las desigualdades entre hombres y mujeres, la sexualidad y el cuerpo, las identidades de género, la relación entre el trabajo y el género, la violencia contra las mujeres, las nuevas masculinidades en áreas científicas, la inclusión de la perspectiva de género en el currículum, la formación docente desde un enfoque de género, y las trayectorias académicas en áreas masculinizadas o feminizadas, entre otras. Se valorarán especialmente propuestas que incorporen metodologías interdisciplinarias, situadas y experienciales, capaces de establecer diálogos entre distintos campos del saber para abordar objetos de estudios teóricos o empíricos.

2. Línea de investigación con perspectiva de género

Esta línea de investigación promueve la realización de tesis desarrolladas desde cualquier disciplina del conocimiento que incorporen de manera explícita la perspectiva de género en su enfoque teórico, metodológico o analítico. Se valorarán especialmente aquellas propuestas que fomenten el diálogo interdisciplinar y que aborden críticamente las relaciones de poder, desigualdad y exclusión configuradas en función del género, así como sus intersecciones con otras categorías sociales como clase, etnia, racialización, edad y territorio, entre otras. De este modo, se reconoce cómo las dinámicas de género atraviesan diversos fenómenos sociales, culturales, científicos y tecnológicos.

Las tesis pueden ser de carácter teórico, empírico, metodológico o aplicado. Algunos ejemplos de investigación podrían ser: investigación biomédica con enfoque de género, diseño inclusivo de tecnologías, género y ciberseguridad, ética del desarrollo tecnológico, producción del conocimiento científico desde la perspectiva de género, y métodos científicos y género.

Se valorará que la investigación disciplinar considere variables de género en al menos uno de sus objetivos específicos.

Artículo I. Requisitos para Postulación

1. Podrán postular a esta convocatoria, estudiantes en categoría regular de pregrado y regular de postgrado de la UCM y que estén en su último año de su formación curricular para estudiantes de pregrado; en el caso de magister hayan aprobado el hito evaluativo 1; y en el caso de doctorado hayan aprobado su examen de calificación. Las personas postulantes no deben tener asignaturas pendientes, y deberán adjuntar **certificado de alumna(o) regular** como parte del proceso de selección, con una antigüedad máxima de 30 días de emisión.
2. Estudiantes que no se encuentren en causal de eliminación en el último año y/o, al momento de la firma del convenio.
3. Estudiantes que cuenten con el respaldo de un(a) académico(a) patrocinante de la UCM (destinando un máximo de 1 hora en su carga académica para guiar la tesis), que tenga un contrato de planta con la institución (media, parcial-¾ o completa), que posea grado de magister, especialidades médicas o doctorado y que cuente con experiencia en guías de tesis e investigación. La postulación deberá adjuntar una **carta de patrocinio al estudiante**.
4. Cada postulación deberá incluir una **carta de presentación de la Dirección de Escuela** de pregrado/postgrado donde esté adscrita la persona postulante (estudiante).
5. Cada proyecto deberá ir acompañado de la **Ficha curricular de la persona patrocinante (formato adjunto)**.
6. La persona patrocinante asumirá la responsabilidad del desarrollo del proyecto y con ello, la administración de los recursos involucrados, además del cumplimiento de los productos comprometidos.
7. Todos los proyectos, al momento de la postulación,
 - i) que involucren estudios y/o levantamiento de datos con seres humanos, deberán tener la aprobación del Comité de Ética Científica Institucional (CEC) al momento de la postulación. Se debe adjuntar el Certificado de aprobación del CEC, al momento de la postulación.
 - ii) que involucren estudios con animales, deberán tener la aprobación del Comité

Institucional para el Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio (CICUAL) al momento de la postulación. Se debe adjuntar el Certificado de aprobación del CICUAL, al momento de la postulación.

- iii) que involucren trabajo en laboratorios que procesen muestras de origen biológico y/o que trabajen con reactivos químicos, deberán presentar el certificado de aprobación del Comité institucional de Bioseguridad (CIB) al momento de la postulación. Se debe adjuntar el Certificado de aprobación del CIB, al momento de la postulación.

8. Las postulaciones serán recibidas solo a través del correo de Loreto Venegas Ponce, lvenegas@ucm.cl, con copia a observatorioada@ucm.cl

Artículo II. Derechos y Obligaciones

1. El monto máximo de financiamiento será de **\$500.000.- (quinientos mil pesos)**. La disponibilidad de dicho monto quedará supeditada a disponibilidad y evaluación presupuestaria.
2. El tiempo máximo de duración del proyecto será de **12 meses**, y la ejecución del presupuestaría estará limitada a los 6 primeros meses desde la adjudicación.
3. El fondo **no financia** bienes de capital como la compra de muebles ni insumos computacionales (tinta de impresora, pendrive, tablet, cámara fotográfica, memorias externas, mouse, entre otros).
4. Se podrá financiar el pago de personal de apoyo para levantamiento de información, traducciones, edición de manuscritos, apoyo metodológico, transcripciones y otros necesarios y debidamente justificados para el desarrollo de la propuesta.
5. Se podrán financiar bienes como equipamiento de laboratorio, instrumental de apoyo, bibliografía, softwares y licencias, siempre y cuando sean necesarios y debidamente justificados para el desarrollo de la propuesta.
6. Se podrá financiar la asistencia a reuniones, talleres, congresos, seminarios u otras actividades nacionales de la misma índole, para la persona estudiante. Éstas deben ser justificadas y estar en coherencia con el cumplimiento de los objetivos de la propuesta.

7. Se podrán financiar actividades de vinculación, organización de talleres, seminarios y otros, que permitan la difusión de resultados con el medio científico y no científico (Coffe break, servicios de catering, colaciones saludables, entre otro).
8. Se podrán financiar la adquisición de materiales e insumos de apoyo académico (materiales de oficina, por ejemplo) necesarios para la obtención temprana de resultados (bienes no inventariables).
9. La bibliografía adquirida a través de este proyecto quedará en calidad de préstamo para el/la estudiante, durante la ejecución de su tesis, el cual deberá ser entregado posteriormente al patrocinante para pasar a formar parte del patrimonio e inventario de la UCM (Sistema de Biblioteca - SIBIB).
10. La utilización de los recursos financieros debe contar con previa revisión y autorización por parte de la Coordinación Administrativa Financiera del proyecto InES Género, Rafael Diaz Orellana, rdiaz@ucm.cl.
11. El proyecto será sometido a un **análisis de plagio** e inteligencia artificial utilizando un software comercial. En el caso de que la propuesta tenga contenido copiado de manera textual de otro documento (>5%), incluyendo proyectos de otras investigaciones que hayan postulado a fondos institucionales, tanto el año en curso como en años anteriores, será considerado como plagio y **quedará automáticamente descalificado del concurso**. En el desarrollo de la propuesta se evaluará el correcto uso de las respectivas citas (APA 7, IEEE, Vancouver o la que se requiera desde la Escuela).
12. **Los proyectos adjudicados** deberán elaborar una cápsula de difusión orientada a la socialización de los principales objetivos, enfoques y resultados esperados de la tesis. Esta cápsula tendrá un carácter divulgativo y será utilizada para efectos de difusión institucional, siendo dispuesta en la plataforma web del Observatorio ADA. El equipo ejecutor del proyecto INGE240003 apoyará técnicamente su realización. El formato, extensión y plazos de entrega de la cápsula serán definidos y comunicados por la coordinación del concurso durante el período de ejecución del proyecto.
13. **Para el cierre del proyecto será obligatorio** la entrega una copia digital del informe de Tesis o su equivalente, el que debe ser enviado al Equipo de Gestión del Observatorio ADA (observatorioada@ucm.cl) para ser registrado en el repositorio del proyecto, con copia a la profesional del departamento de Gestión de la Investigación Loreto Venegas Ponce

(lvenegas@ucm.cl)(plazo establecido en II.2).

14. En el caso que se generen publicaciones científicas y/o en el documento de tesis final se deberá indicar específicamente **“Partially funded by Universidad Católica del Maule internal grant in the framework of InES Project INGE240003” o “Trabajo apoyado por el fondo interno Universidad Católica del Maule en el marco del proyecto InES Género INGE240003”** según corresponda.

15. En el caso de incumplimiento de alguno de los puntos establecidos en estas bases, el Equipo de Gestión InES Género tendrá la facultad de dar término anticipado del proyecto solicitando el reintegro total del monto adjudicado e informando a la Decanatura o Jefatura de el/la académico/a responsable, según corresponda.

Artículo III. Selección de Proyectos

1. Las postulaciones serán revisadas a medida que se reciban, conforme al orden de ingreso de las mismas, y la convocatoria permanecerá abierta hasta octubre 2026o hasta el total agotamiento de los recursos disponibles, lo que ocurra primero.
2. La admisibilidad y pre-selección de los proyectos será evaluada por el DGI de acuerdo con los requisitos formales de las presentes bases, a la evaluación metodológica, análisis de plagio y otros que ésta considere relevante.
3. Con el objeto de resguardar la objetividad del proceso de evaluación, la postulación se presentará en formato anonimizado, reservándose los datos de identificación de la persona postulante en una sección separada y asignándose un código interno de seguimiento. Durante la etapa de evaluación, el comité evaluador revisará únicamente los antecedentes técnicos de la propuesta, sin acceso a información identificatoria. La información completa de las postulaciones será utilizada exclusivamente para fines administrativos y de gestión del concurso, una vez finalizada la etapa de evaluación.
4. La selección de los proyectos será resuelta por el Núcleo Multidisciplinario de Transversalización del Enfoque de Género en I+D+i+e. Dado que los niveles formativos pregrado y postgrado responden a objetivos académicos distintos, la evaluación se realizará de manera diferenciada para cada nivel, considerando criterios específicos de evaluación. En consecuencia, los proyectos de pregrado y postgrado serán evaluados a

partir de los siguientes criterios:

Tabla 1: Tabla de Evaluación proyectos de tesis de pregrado.

Criterios	Porcentaje
Revisión y exposición clara del contexto y problema que abordará la tesis.	20%
Objetivos y metodologías coherentes con las preguntas o hipótesis de Investigación	15%
Relación coherente entre la planificación (carta gantt), resultados esperables y recursos solicitados.	20%
Viabilidad y claridad del plan de trabajo (Carta Gantt)	10%
Capacidad y experiencia de la persona patrocinante responsable en lo referido a guiar tesis de pregrado.	15%
Presentación y justificación coherente sobre incorporación de la Perspectiva de Género y/o tesis en género (según corresponda su línea de investigación)	20%
Porcentaje Total	100%

Tabla 2: Tabla de Evaluación proyectos de tesis de postgrado (considera magister y doctorados).

Criterios	Porcentaje
Claridad del problema de investigación, relevancia académica y coherencia con los objetivos del concurso	20%
Coherencia entre objetivos, marco teórico, diseño metodológico y viabilidad en su ejecución	15%
Potencial contribución a la disciplina y pertinencia metodológica de la propuesta, así como la proyección de resultados e impacto	20%
Presentación y justificación coherente sobre incorporación de la Perspectiva de Género y/o tesis en género (según corresponda a su línea de investigación)	10%
Capacidad y experiencia de la persona patrocinante responsable en lo referido a guía de tesis de postgrado.	15%
Viabilidad y claridad del plan de trabajo (Carta Gantt) en coherencia con los fondos solicitados	20%
Porcentaje Total	100%

5. Los proyectos se aprobarán de acuerdo con el puntaje obtenido en la evaluación, y según presupuesto disponible. Los proyectos se evaluarán en base a la siguiente rúbrica, considerando una escala continua de 0 a 5 puntos, con un decimal.

Rango	Evaluación	
0 a 0,9	No califica	La propuesta no cumple con los criterios mínimos para ser evaluada, debido a la falta de antecedentes o información incompleta.
1 a 1,9	Deficiente	La propuesta no cumple adecuadamente los criterios solicitados y/o presenta graves deficiencias.
2 a 2,9	Regular	La propuesta cumple en términos generales los criterios solicitados, sin embargo, se evidencian importantes deficiencias.
3 a 3,9	Bueno	La propuesta cumple con los criterios solicitados, sin embargo, requiere mejoras.
4 a 4,9	Muy bueno	La propuesta cumple los criterios solicitados, siendo posible mejoras menores.
5	Excelente	La propuesta cumple a cabalidad y de forma sobresaliente los criterios solicitados.

Aquellos proyectos cuyo puntaje sea menor a 3, no serán adjudicados.

- Las aprobaciones a las propuestas se darán a conocer a través de carta personal a la persona estudiante y a la persona patrocinante responsable. Posteriormente se realizará la firma del respectivo Convenio de Financiamiento Interno.
- La ejecución de los proyectos comenzará posterior a la firma de convenio.
- El seguimiento y evaluación periódica de la ejecución y avance del proyecto será realizada por el Equipo de Gestión del InES Género(observatorioada@ucm.cl); así como cualquier situación imprevista asociada a la postulación, ejecución o cierre.

Consultas

En caso de requerir apoyo para realizar la formulación de esta convocatoria en cualquiera de las dos líneas, diríjase al Equipo ejecutor del proyecto INGE240003, Observatorio ADA (observatorioada@ucm.cl), con copia a Victoria Berrios Osore (vberrios@ucm.cl).

Para cualquier consulta relacionada con los aspectos económicos y financieros de la formulación y/o ejecución presupuestaria diríjase al Equipo ejecutor del proyecto INGE240003, Observatorio ADA (observatorioada@ucm.cl), con copia a Rafael Diaz Orellana (rdiazo@ucm.cl).

Lista de verificación de documentos para la postulación

DOCUMENTO	ESTADO
Certificado de alumno/a regular vigente	
Carta de patrocinio académico/a a postulante	
Carta de presentación dirección de Escuela de persona postulante	
Ficha curricular persona patrocinante	
Certificado de aprobación: CEC- CICUAL-CIB si corresponde	
Formulario de postulación	